



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 18 MAY 2007

VISTO: El Expte. N° 207/2007 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CURSO DERECHO ADMINISTRATIVO", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la invitación cursada por integrantes del Colegio Público de Abogados de Ushuaia para participar del Curso de Profundización en el Estudio del Derecho Administrativo (Contratos Administrativos y Empleo Público);

Que dicho evento está organizado por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Austral y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Ushuaia, constando de DOS (2) módulos siendo su fecha de inicio el día 27 de abril del corriente año;

Que se ha fijado en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400) el arancel para cada módulo por asistente;

Que este Organismo de Control promueve e incentiva la capacitación de su personal a sabiendas de que ello redundará en beneficio de su labor diaria como agentes de contralor;

Que teniendo en cuenta que el curso en cuestión está destinado a profesionales del Derecho, se considera oportuno arbitrar los medios necesarios a los fines de propulsar la participación de los letrados que cumplen funciones en este Tribunal, máxime teniendo en cuenta la relevancia de los temas a tratar en esta oportunidad, como así también la calidad de los expositores de la materia a nivel nacional e internacional;

Que a tal fin el Organismo afrontará el costo correspondiente a UN (1) módulo por asistente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15° Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

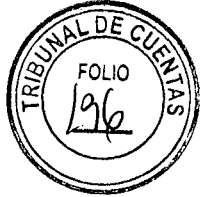
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la participación de los profesionales abogados que así lo deseen al CURSO DE PROFUNDIZACION EN EL ESTUDIO DEL DERECHO ADMINISTRATIVO (CONTRATOS ADMINISTRATIVOS y EMPLEO PÚBLICO), organizado por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, el Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad Austral y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ARTICULO 2º: SOLICITAR a los letrados del Tribunal de Cuentas que comuniquen en forma escrita su intención de participar de dicho curso.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR el pago de UN (1) módulo, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), por cada uno de los asistentes.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 34, Partida Parcial 349.

ARTICULO 5º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a los profesionales abogados, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 113/2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA